



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.613/2020

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 15022020-130,
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADELANTADO POR VIOLACIÓN A
LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA.

NAVE: **TORETO** PATENTE DE NAVEGACIÓN No. 2022N14908, MATRÍCULA No.
42820 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

DECISIÓN: FALLO DE PRIMERA INSTANCIA RESOLUCIÓN No. 0437-2020 MD-
DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020,
MEDIANTE LA CUAL RESUELVE: **PRIMERO:** ORDENAR EL ARCHIVO
DE LA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 15022020-130, INICIADA EL
DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A
NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON BASE EN
LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS EN LA PARTE MOTIVA DEL
PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** CONTRA EL PRESENTE
PROVEIDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY LUNES VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE
DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL
MISMO DÍA.

MARCELA RAMÍREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"